



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Agustín
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 26 ABR 2023

FOLIO 00001772

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1213271/2022, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de "Artículos de limpieza", con destino a la DESPACHO SECRETARIA DE SALUD, mediante la solicitud de Pedido Nro. 2435/2022, obrante a fs. 5/7, que por cambio de ejercicio económico corresponde a la Solicitud de Pedido Nro 165/2023 obrante a fs. 11/13; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0276 Folio N° 0385 de fecha 24 de Enero de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 10/2023 con fecha de apertura 28 de Febrero de 2023, la cual se declara desierta.

Que por Decreto N° 0841 Folio N° 1012 de fecha 8 de Marzo de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el Segundo Llamado de la citada Licitación.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 10/2023 Segundo llamado, con fecha de apertura 11 de abril de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CAGLIARDI AXEL AGUSTIN quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$23.968.069,60), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 75.936 de la compañía de seguros INSUR S.A. por hasta la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma CARMAR DISTRIBUIDORA Y PAÑALERA S.A.S quien la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$25.815.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 625885 de la compañía de seguros AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.394.800,00).

Que a fojas 104/105 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CAGLIARDI AXEL AGUSTIN para los ítems 1/30, por menor precio, por la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$23.968.069,60), desliza un error en la suma total general y donde dice PESOS VEINTITRES MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$23.968.069,60) debería decir PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$23.968.067,00), la misma resulta ser la más conveniente para la Comuna, ajustándose en un todo al pliego de bases y condiciones y especificaciones técnicas.-

Por ello,

1472

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 10/2023, efectuada con fecha 28 de Febrero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a los considerandos, declarado fracasado por no haberse presentado cotizaciones.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 10/2023, Segundo llamado, efectuada con fecha 11 de abril de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTÍCULO 3º: Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma: CAGLIARDI AXEL AGUSTIN: Ítems 1/30, por menor precio, PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$23.968.067,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 – SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 – SECRETARIA DE SALUD - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

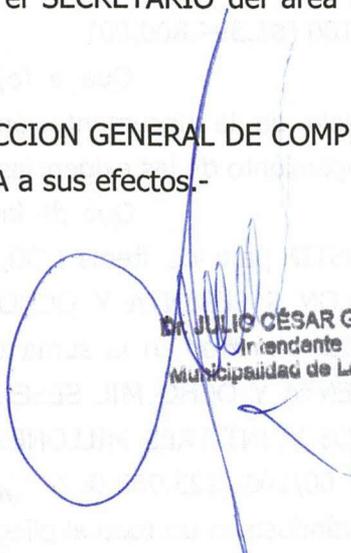
ARTICULO 6º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr ENRIQUE A. RIFOURCAT
Secretario
Secretaria de Salud
Municipalidad de La Plata




Dr JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata